



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
**Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico**  
Secretaría General

## *Informe a la Comunidad*

<b>Radicado</b>	08-001-23-33-000-2020-00229-00-CT
<b>Medio de control</b>	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
<b>Autoridad Remitente</b>	DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO – ITA
<b>Norma General Objeto de Control</b>	RESOLUCIÓN 118 DEL DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2020 <i>“Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta en el Instituto de Tránsito del Atlántico”</i>
<b>Magistrado Ponente</b>	CÉSAR AUGUSTO TORRES ORMAZA

### **EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO**

Con el fin de informar a la comunidad sobre la existencia del proceso 08-001-23-33-000-2020-00229-00-CT donde se solicita la revisión de la Resolución No 118 del dieciocho (18) de marzo de 2020, expedido por la Directora General del Instituto del Tránsito del Atlántico, *“Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta en el Instituto de Tránsito del Atlántico”*, **de conformidad a lo establecido en el numeral 2º del Artículo 185 de la Ley 1437 de 2011,**

## **AVISA**

En Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veinte (2020), de la existencia de un medio de Control Inmediato de Legalidad, con número de radicado 08-001-23-33-000-2020-00229-00-CT de la Resolución No 118 del dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020), expedido por la Directora General del Instituto del Tránsito del Atlántico, *“Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta en el Instituto de Tránsito del Atlántico”*.

Que mediante auto dictado el día diecisiete 17 de abril de dos mil veinte (2020), se decidió **NO AVOCAR** el conocimiento del medio de control de **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**, a través de la cual la Gerente del Instituto de Transito del Atlántico solicita la revisión de la Resolución No 118 del dieciocho (18) de marzo de 2020 *Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta en el Instituto de Tránsito del Atlántico*”, radicado bajo el número 08-001-23-33-000-2020-00229-00-CT.



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
**Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico**  
Secretaría General

El presente aviso se fijará en la Secretaría de esta Corporación por el término de diez (10) días. Así mismo, se fijará en la página web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para consultar el texto del auto de calenda diecisiete 17 de abril de dos mil veinte (2020), expedido por el Magistrado Sustanciador haga [click aquí](#).

Para consultar el texto de la Resolución No 118 del dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020), expedido por la Directora General del Instituto del Tránsito del Atlántico, "*Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta en el Instituto de Tránsito del Atlántico*", objeto del presente control inmediato de legalidad radicado bajo el número 08-001-23-33-000-2020-00229-00-CT, haga [click aquí](#).

Barranquilla, abril veinte (20) de dos mil veinte (2020).

  
**GIOVANNI RADA HERRERA**  
SECRETARIO GENERAL